

The image features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo in the background. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the eagle, the letters 'IMSS' are written in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
019E23422-002**

Administrativos; y la C. Liliana Elizalde Sánchez, Titular de la Coordinación de Servicios Digitales de Información para la Seguridad Social.

- 1.4** Mediante oficio números 09 52 76 61 5200/2024/071 y 09 52 17 6K 5300/2024/089, de 7 de febrero de 2024, la Titular de la Coordinación de Ingeniería Tecnológica y el Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento, remitieron al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la justificación correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- 1.5** Requiere dar continuidad a la contratación de los servicios una vez concluido el presente ejercicio fiscal, por ser indispensable para no interrumpir su operación regular.
- 1.6** Cuenta con suficiencia presupuestaria para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente convenio modificatorio, autorizada mediante Dictamen de Disponibilidad Presupuestal al Previo con número de folio 0000038143-2024, bajo la cuenta 42062410, suscrito por el Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central, y con fecha de elaboración de 1° de febrero de 2024 mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

Los compromisos excedentes no cubiertos para el ejercicio fiscal 2025, quedarán sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **"EL INSTITUTO"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**.

- 1.7** De conformidad con el artículo 277 F, párrafo primero, de la Ley del Seguro Social, el Consejo Técnico de **"EL INSTITUTO"** mediante Acuerdo número ACDO.AS3.HCT.260124/7.P.DIDT, emitido el 26 de enero de 2024, autorizó llevar a cabo la modificación del punto Primero del Acuerdo número ACDO.AS3.HCT.300621/154.P.DIDT, dictado por ese Órgano de Gobierno en sesión ordinaria de 30 de junio de 2021 relativo a la contratación plurianual del Servicio de Continuidad Operativa y Desarrollo de Software, consistente en *"Autorizar que la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico lleve a cabo la contratación plurianual, por un periodo de 28 meses, del Servicio de Continuidad Operativa y Desarrollo de Software en el Instituto Mexicano del Seguro Social, por un monto global máximo de hasta \$1,915,514,724.49 (MIL NOVECIENTOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 49/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado, con la distribución anual siguiente: a) En el ejercicio fiscal 2022, la cantidad \$0.00 (CERO PESOS 00/100 M.N.); b) en el ejercicio fiscal 2023, la cantidad de \$786,435,583.09 (SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 09/100 M.N.); c) en el ejercicio fiscal 2024, la cantidad de \$1,019,079,141.40 (MIL DIECINUEVE MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS 40/100 M.N.) y, d) en el ejercicio fiscal 2025, la cantidad de \$110,000,000.00 (CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)"*, documento que se agrega al presente en el **Anexo 1 (uno)**.

Este documento es una copia digitalizada de un documento original. La información contenida en este documento es confidencial y está sujeta a las políticas de privacidad de la Unidad Administrativa Especial de Planeación y Contratos del IMSS. No se permite la reproducción, distribución o uso no autorizado de esta información.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 10

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
019E23422-002**

I.8 Mediante Atenta Nota de fecha 9 de febrero de 2024, misma que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, la Titular de la Coordinación de Ingeniería Tecnológica y el Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico, manifestaron lo siguiente a efecto de justificar lo autorizado por el Consejo Técnico de **“EL INSTITUTO”** mediante el Acuerdo número ACDO.AS3.HCT.260124/7.P.DIDT, emitido el 26 de enero de 2024, el cual se indica en la declaración que antecede:

- 1) Reducir en el ejercicio fiscal 2022, la cantidad de \$0.00 pesos, debido a la no utilización del presupuesto autorizado, que, aunque el servicio inició el 06 de diciembre de 2022, no se ejercieron gastos por encontrarse en la etapa de la fase de planeación, lo cual no requirió pago.
- 2) Para el ejercicio 2023, se mantienen los montos presupuestales asignados contractualmente.
- 3) Para el ejercicio 2024, aunado al presupuesto originalmente contratado, canalizar los recursos no utilizados en 2022, más una parte del incremento solicitado (es decir, sin llegar a utilizar el total del 20% de ampliación de monto), debido a la necesidad de mantener el servicio objeto del **“CONTRATO”** y el incremento de los nuevos desarrollos tecnológicos:

Modificación 2024	Original 2024	Redistribución 2022	Ampliación \$	%	Total 2024
Partida 2	\$218,235,874.31	\$74,931,012.00	\$59,364,104.41	10.16%	\$352,530,990.72

4) Asimismo, utilizar en 2025, la parte de la ampliación permitida (es decir, el remanente del 20% de ampliación de monto) para ser ejercido hasta marzo de 2025:

Modificación 2025	Ampliación \$	%
Partida 2	\$57,465,506.00	9.84%

II. “EL PROVEEDOR” declara que:

II.1 Bajo protesta de decir verdad, la personalidad y facultades con que se ostentó en el **“CONTRATO”** no han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúa en este acto a través del **C. JUAN MANUEL SANTOVEÑA VILLOTA** en su carácter de Representante Legal.

III. “LAS PARTES” declaran que:

III.1 Es su voluntad celebrar el presente Convenio Modificatorio a efecto de modificar la Cláusula Segunda (DE LOS MONTOS Y PRECIOS), Cuarta (VIGENCIA) y Novena (LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO), con fundamento en lo establecido en los artículos 52, párrafos primero y cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91y 92, párrafo primero de su Reglamento.

III.2 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.

Una parte y/o partes del presente documento fueron recibidas por la persona titular de la Dirección Jurídica, en el presente documento, en el día 15 de febrero de 2024, en la División de Contratos y Compras, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de la Unidad de Adquisiciones, de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico, del Instituto Mexicano del Seguro Social, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. El presente documento, se registra bajo el número: 0200020240200002024.

Dirección Jurídica
 Unidad de Adquisiciones, Contratos y Compras
 MEXICO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
019E23422-002**

III.3 En este Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas o beneficios a **“EL PROVEEDOR”** comparadas con las establecidas originalmente.

Expuesto lo anterior, **“LAS PARTES”** celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - **“LAS PARTES”** acuerdan modificar la Cláusula Segunda, Cuarta y Novena del **“CONTRATO”**, a efecto de redistribuir los recursos a los ejercicios presupuestarios 2022, 2024 y 2025, en apego a lo autorizado por el Consejo Técnico de **“EL INSTITUTO”** mediante el Acuerdo número ACDO.AS3.HCT.260124/7.P.DIDT, emitido el 26 de enero de 2024, mismo que se señala en la declaración I.7 del presente convenio modificatorio, incrementar un 20% (veinte por ciento) el importe mínimo y máximo del **“CONTRATO”**, así como ampliar el plazo y la vigencia al 31 de marzo de 2025 del mismo, como se observa a continuación:

Dice:

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

El monto mínimo del presente contrato es por la cantidad de **\$201,430,362.78 (DOSCIENTOS UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 78/100 M.N.)**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y el monto máximo del mismo es por la cantidad de **\$503,575,906.94 (QUINIENTOS TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS 94/100 M.N.)**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), los precios unitarios del presente contrato son por las cantidades señaladas en la propuesta económica de **“EL PROVEEDOR”** que se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Los montos mínimos y máximos con IVA incluido por cada ejercicio fiscal son los siguientes:

Partida 2		
Ejercicio	Mínimo	Máximo
2022	\$29,972,404.80	\$74,931,012.00
2023	\$116,392,466.30	\$290,981,165.74
2024	\$87,294,349.72	\$218,235,874.31
2022-2024	\$233,659,220.82	\$584,148,052.05

El monto y distribución de los ejercicios fiscales 2023 y 2024 estará sujeto para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **“EL INSTITUTO”**, en el ejercicio fiscal de que se trate,

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 5 de 10

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.

La presente es una copia impresa de un documento electrónico emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23, fracción VII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social. La información contenida en este documento es de carácter público y no debe ser utilizada para fines distintos a los que se indican en el presente documento. En caso de tener alguna duda o comentario, favor de comunicarse con la Unidad de Atención al Ciudadano y Atención al Cliente del Instituto Mexicano del Seguro Social, en la Unidad Administrativa de Atención al Ciudadano y Atención al Cliente, en el teléfono 01 (52) 55 57 00 00, extensión 2000, o en la página web www.imss.gob.mx.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
019E23422-002**

conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**.

...

CUARTA. VIGENCIA

El contrato comprenderá una vigencia considerada a partir del día natural siguiente a la fecha de notificación del fallo y hasta el 30 de septiembre de 2024, sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.

NOVENA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

...

La prestación de los servicios iniciará a partir de un día natural siguiente a la notificación del fallo y hasta el 30 de septiembre de 2024.

...

Para quedar como sigue:

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

El monto mínimo del presente contrato es por la cantidad de **\$241,716,435.34 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 34/100 M.N.)**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y el monto máximo del mismo es por la cantidad de **\$604,291,088.33 (SEISCIENTOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHENTA Y OCHO PESOS 33/100 M.N.)**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), los precios unitarios del presente contrato son por las cantidades señaladas en la propuesta económica de **"EL PROVEEDOR"** que se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Los montos mínimos y máximos con IVA incluido por cada ejercicio fiscal son los siguientes:

Partida 2		
Ejercicio	Mínimo	Máximo
2022	\$0.00	\$0.00
2023	\$116,392,466.30	\$290,981,165.74
2024	\$141,012,396.29	\$352,530,990.72
2025	\$22,986,202.40	\$57,465,506.00
2022-2025	\$280,391,064.99	\$700,977,662.46

El monto y distribución del ejercicio fiscal 2025 estará sujeto para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **"EL INSTITUTO"**, conforme al Presupuesto de Egresos

GOBIERNO DE MEXICO
 DIRECCIÓN JUDICIAL
 Unidad de Adquisiciones y Contratos
 Calle de la Constitución, s/n, Centro de Gobierno, Ciudad de México, CDMX, México, D.F. 06030
 Teléfono: (55) 5622-1111
 Correo Electrónico: contratos@imss.gob.mx
 Página Web: www.imss.gob.mx
 Códigos QR: www.imss.gob.mx
 Unidad de Adquisiciones y Contratos
 Calle de la Constitución, s/n, Centro de Gobierno, Ciudad de México, CDMX, México, D.F. 06030
 Teléfono: (55) 5622-1111
 Correo Electrónico: contratos@imss.gob.mx
 Página Web: www.imss.gob.mx
 Códigos QR: www.imss.gob.mx




**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
019E23422-002**

**POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 277 F,
cuarto párrafo, de la Ley del Seguro Social



MTRO. ZOÉ ALEJANDRO ROBLEDO ABURTO
Director General
R.F.C.: [REDACTED]

Interviene de conformidad con los artículos 6, fracción I, 8, párrafo primero y 69, fracción I, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en relación con el artículo 277 F, de la Ley del Seguro Social, así como del numeral 7.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración en relación con el artículo 268 A, de la Ley del Seguro Social

Interviene, de conformidad con el artículo 69, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; así como del numeral 7.1.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración en relación con el artículo 268 A, de la Ley del Seguro Social



LIC. BORSALINO GONZÁLEZ ANDRADE
Titular de la Dirección de Administración
R.F.C.: [REDACTED]



MTRO. FERNANDO LORENZANA ROJAS
Titular de la Unidad de Adquisiciones
R.F.C.: [REDACTED]

Interviene de conformidad con los artículos 6, fracción I y 74 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; numeral 7.1, del Manual de Organización de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico en relación con el artículo 268 A, de la Ley del Seguro Social



MTRA. CLAUDIA LAURA VÁZQUEZ ESPINOZA
Titular de la Dirección de Innovación y Desarrollo
Tecnológico
R.F.C.: [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

GOBIERNO DE MEXICO
 Unidad de Adquisiciones y Organismos Recipientes
 Coordinación de Adquisición y Contratos
 Dirección Jurídica
 La presente copia del presente documento fue elaborada por la persona titular de la Dirección Jurídica, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 74, fracción VI, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en relación con el artículo 277 F, cuarto párrafo, de la Ley del Seguro Social, así como del numeral 7.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración en relación con el artículo 268 A, de la Ley del Seguro Social. La presente copia fue elaborada de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan en el presente instrumento.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
019E23422-002**

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. OSCAR REYES MIGUEL

TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS
DIGITALES Y DE INFORMACIÓN PARA LA
SALUD Y ADMINISTRATIVOS
R.F.C. [REDACTED]

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. ARTURO RAMOS BALLADO

TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE MONITOREO
CONTACTO Y RIESGO TECNOLÓGICO
R.F.C. [REDACTED]

**POR "EL PROVEEDOR"
SYE SOFTWARE, S.A. DE C.V.
R.F.C.: SSO1102105N3**

C. JUAN MANUEL SANTOVEÑA VILLOTA
Representante Legal

RRSR/HRJ/JMLM

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) DEL CONTRATO NÚMERO 019E23422-002 DEL SERVICIO DE "CONTINUIDAD OPERATIVA Y DESARROLLO DE SOFTWARE" (PARTIDA 2 CENTRO DE DESARROLLO DE SOFTWARE 2 (CDS2), QUE CELEBRAN EN 10 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE "EL INSTITUTO" y "EL PROVEEDOR", CON FECHA 9 DE FEBRERO DE 2024.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 10 de 10

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

GOBIERNO DE MÉXICO
 DIRECCIÓN JURÍDICA
 La Dirección Jurídica del presente documento fue revisada por la Dirección Jurídica, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27, fracción VII, del Reglamento Interior del Seguro Social, con el fin de garantizar la legalidad de los actos de la Unidad de Adquisiciones y Organismo de Planeación y Contratos, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 77, fracción III, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del presente documento, y según sigue el presente documento.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
019E23422-002**

ANEXO 1

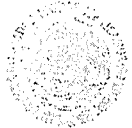
“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

SIN TEXTO

N° 81

JMCM CAM



GOBIERNO DE MEXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de
Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Oficio No. 09 53 84 61 ICFJ/2024/926

Ciudad de México, a 9 de febrero de 2024

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos.
Presente.

Me refiero al oficio con doble nomenclatura 09 52 76 61 5200/2024/071 y 09 52 17 6K 5300/2024/089 y sus anexos, a través de los cuales la Titular de la Coordinación de Ingeniería Tecnológica y Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional, solicitan la elaboración de Convenio Modificatorio al Contrato Plurianual 019E23422-002, formalizado con la empresa SYE SOFTWARE, S.A. de C.V., para la prestación del servicio de "Continuidad Operativa y Desarrollo de Software" (Partida 2 Centro de Desarrollo de Software 2)(CDS2), derivado del procedimiento LA-050GYR019-E-234-2022.

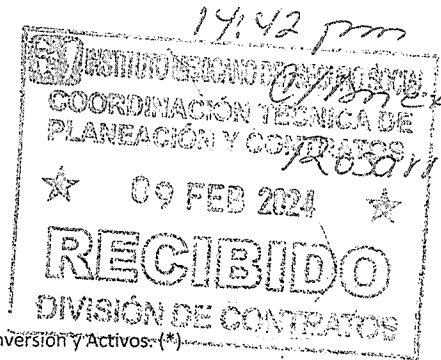
Una vez integrada la documentación soporte, me permito remitir el oficio citado con doble nomenclatura, con la finalidad que, de estimarlo procedente, se dé continuidad a la solicitud de elaboración de convenio modificatorio vertida en él, dentro de las facultades que le fueron conferidas en el numeral 7.1.3.1.3.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

Handwritten signature of Rosa Angélica Nava Robles

Lic. Rosa Angélica Nava Robles.
Titular de la División.



Handwritten notes: 14:42 pm, @Montero, CD, Rosario

- Con copia para:
Mtra. Elía Sandra Varas Galeana.- Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. (*)
Ing. Claudia Leticia Guerrero López.- Titular de la Coordinación de Ingeniería Tecnológica. (*)
Ing. Eduardo Oropeza Ortíz. - Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional. (*)
Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)
Copias de conocimiento enviadas por el sistema SICGC.

GSR

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



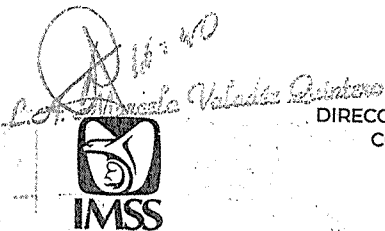
2024

Felipe Carrillo Puerto

GOBIERNO DEL PROLETARIADO
REPUBLICA DEMOCRATICA Y SOCIALISTA
CUBANA



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA
TECNOLÓGICA INSTITUCIONAL
COORDINACIÓN DE INGENIERÍA TECNOLÓGICA

Of. 09 52 76 61 5200/2024/071
Of. 09 52 17 6K 5300/2024/089

Ciudad de México, a 07 de febrero de 2024

Lic. José Gonzalo Badillo Marino
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes
Y Contratación de Servicios.
Presente

Handwritten notes: c/A. ex. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20

Nos referimos al Contrato Abierto Plurianual 019E23422-002 para la Prestación del **SERVICIO DE "CONTINUIDAD OPERATIVA Y DESARROLLO DE SOFTWARE" (PARTIDA 2 CENTRO DE DESARROLLO DE SOFTWARE 2 (CDS2))** mismo que comprende una vigencia considerada a partir del día natural siguiente a la fecha de notificación del fallo y hasta el 30 de septiembre de 2024, el cual para cubrir las necesidades inherentes a las funciones normativas de cada uno de los administradores de dicho instrumento legal, requiere ser modificado.

Por lo anteriormente referido, de conformidad en lo previsto en los numerales 7.1.2 "Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional y 7.1.6 "Coordinación de Ingeniería Tecnológica", ambos establecidos en el Manual de Organización de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico del Instituto Mexicano del Seguro Social, nos permitimos muy atentamente solicitar su valioso apoyo para que con fundamento en lo previsto en la Clausula Quinta "Modificaciones" establecida en el Contrato en referencia, así como en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los artículos correlativos definidos para tales efectos en el Reglamento de la citada Ley, se sirva girar instrucciones a quien corresponda llevar a cabo un convenio modificatorio al Contrato Abierto Plurianual 019E23422-002 para la Prestación del Servicio de "Continuidad Operativa y Desarrollo de Software" (Partida 2 Centro de Desarrollo de Software 2 (CDS2) bajo las consideraciones de un ampliación en plazo y vigencia y un incremento en el monto establecidos en el contrato primigenio, conforme a la siguiente tabla:

Número de días a ampliar	Porcentaje y cantidad tratándose de incremento en monto
Del 1 de octubre de 2024 al 31 de marzo de 2025 182 días	Monto Mínimo: \$280,391,064.99 Monto Máximo: \$700,977,662.46 Equivalente al 20% respecto al monto máximo original del contrato primigenio.

Handwritten signature

Así mismo, sírvase encontrar adjunto al presente los documentos que soportan la presente solicitud, los cuales a continuación se enuncian:

1. Contrato Abierto Plurianual 019E23422-002, en formato digital.
2. Solicitud de anuencia al proveedor para formalizar un convenio modificatorio de conformidad al Contrato Abierto Plurianual 019E23422-002.
3. Escrito de Anuencia emitido de conformidad por parte del proveedor para formalizar el convenio modificatorio al Contrato Abierto Plurianual 019E23422-002.
4. Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo.
5. Acuerdo: ACDO.AS3.HCT.260124/7.P.DIDT emitido por el HCT del IMSS.
6. Justificación para la procedencia del Convenio Modificatorio al Contrato Abierto Plurianual 019E23422-002.

Handwritten signature

Calle Toledo No. Ext. 21, 5° piso, en la Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, en la Ciudad de México.
Tel. 52 33 27 00, Ext. 12091 y 12092. www.imss.gob.mx

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
BENEFICIO DEL HOLETAPIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEMAGOGO
DEL MAYA



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA
TECNOLÓGICA INSTITUCIONAL
COORDINACIÓN DE INGENIERÍA TECNOLÓGICA

No omitimos mencionar que al respecto, nos mantendremos atentos a sus valiosas consideraciones, así mismo aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Claudia Leticia Guerrero López

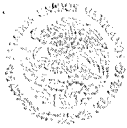
Titular de la Coordinación de Ingeniería
Tecnológica

Ing. Eduardo Oropeza Ortiz

Titular de la Coordinación de Servicios de
Infraestructura Tecnológica Institucional.

Con copia para:

- Ing. Claudia Laura Vázquez Espinoza. - Titular de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico. - Presente
- CC. Administradores del Contrato Abierto Plurianual 019E23422-002. -Presentes.



07 FEB 2024

JUSTIFICACIÓN PARA LA FORMALIZACIÓN DEL PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL 019E23422-002 PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE "CONTINUIDAD OPERATIVA Y DESARROLLO DE SOFTWARE" (PARTIDA 2 CENTRO DE DESARROLLO DE SOFTWARE 2 (CDS2))

Antecedentes

Primero.- Con fecha 5 de diciembre de 2022 como resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-E234-2022, realizada al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 26 Ter, 27, 28 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los correlativos de su Reglamento, y en términos del Acta de Fallo, suscrita por la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, dependiente de la Dirección de Administración de "el Instituto Mexicano del Seguro Social, notificaron al proveedor SYE SOFTWARE S.A. de C.V. sobre la obligación de iniciar la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE "CONTINUIDAD OPERATIVA Y DESARROLLO DE SOFTWARE" (PARTIDA 2 CENTRO DE DESARROLLO DE SOFTWARE 2 (CDS2))

Segundo. – Con fecha 20 de diciembre de 2022, el Instituto Mexicano del Seguro Social, formalizó con la empresa SYE SOFTWARE S.A. de C.V. el Contrato Abierto Plurianual 019E23422-2 para la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE "CONTINUIDAD OPERATIVA Y DESARROLLO DE SOFTWARE" (PARTIDA 2 CENTRO DE DESARROLLO DE SOFTWARE 2 (CDS2)).

Tercero. - Con fundamento en lo previsto en el oficio Of N°09/9001/030000/ 0138, de fecha 26 de enero de 2024, signado por el Secretario del Honorable Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el que da a conocer a la Titular de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico lo que a la letra se cita a continuación:

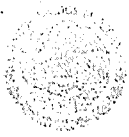
*"El H. Consejo Técnico, en la sesión ordinaria celebrada el día 26 de enero del presente año, dictó el Acuerdo **ACDO.AS3.HCT.260124/7.P.DIDT**, en los siguientes términos:*

*"Este Consejo Técnico, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 251, fracciones IV y XXXVII, 263,264, fracciones III, XIV y XVII y 277 F, de la Ley del Seguro Social; 5 y 57, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y 31, fracción XX, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; de conformidad con el planteamiento presentado por el Director General, por conducto de la persona Titular de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico, en términos del oficio número 0007 de fecha 19 de enero de 2024, así como los dictámenes de los Comités de Innovación y Desarrollo Tecnológico, y de Presupuesto, del propio Órgano de Gobierno, emitidos en reuniones celebradas los días 13 de noviembre de 2023 y 24 de enero de 2024, respectivamente, Acuerda: **Primero.-** Autorizar*

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO



la modificación del punto Primero del Acuerdo número ACDO.AS3.HCT.300621/154.P.DIDT, dictado por este órgano de Gobierno, en sesión ordinaria de 30 de junio de 2021, en los siguientes términos: **Primero.**- Autorizar que la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico lleve a cabo la contratación plurianual, por un período de 28 meses, del Servicio de Continuidad Operativa y Desarrollo de Software en el Instituto Mexicano del Seguro Social, por un monto global máximo de hasta \$1,915,514,724.49 (MIL NOVECIENTOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 49/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado, con la distribución anual siguiente: a) En el ejercicio fiscal 2022, la cantidad \$0.00 (CERO PESOS 00/100 M.N.); b) en el ejercicio fiscal 2023, la cantidad de \$786,435,583.09 (SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 09/100 M.N.); en el ejercicio fiscal 2024, la cantidad de \$1,019,079,141.40 (MIL DIECINUEVE MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS 40/100 M.N.) y, d) en el ejercicio fiscal 2025, la cantidad de \$110,000,000.00 (CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.). **Segundo.**- Instruir a la Dirección de Finanzas para que se realicen las adecuaciones presupuestarias a que haya lugar, con motivo de la modificación referida en el punto Primero del presente Acuerdo y considere dentro del presupuesto de operación en cada ejercicio fiscal, las cantidades anuales correspondientes al periodo de contratación y su modificación, quedando sujetas a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal de que se trate, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 24 y 25, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 32 y 50, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así como 277 F y 277 G, de la Ley del Seguro Social. **Tercero.** - Los puntos Tercero, Cuarto y Quinto del Acuerdo número ACDO.AS3.HCT.300621/154.P.DIDT, dictado por este Órgano de Gobierno, en sesión ordinaria de 30 de junio de 2021, se mantienen en sus términos y estarán vigentes hasta la conclusión del mismo".

Por lo anteriormente mencionado, la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico, a través de los administradores del contrato abierto plurianual **019E23422-002** proceden bajo el estricto ámbito de su competencia a llevar a cabo las acciones pertinentes para dar cumplimiento cabal a lo señalado en el Acuerdo en comento.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



Justificación

Primero.- Con fundamento en los artículos 2, fracción III Bis y 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Titular de la Coordinación de Ingeniería Tecnológica, el Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional, el Titular de la Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Salud y Administrativos y la Titular de la Coordinación de Servicios Digitales de Información para la Seguridad Social, suscribieron en su calidad de administradores el Contrato Abierto Plurianual 019E23422-2 para la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE "CONTINUIDAD OPERATIVA Y DESARROLLO DE SOFTWARE" (PARTIDA 2 CENTRO DE DESARROLLO DE SOFTWARE 2 (CDS2) para llevar a cabo su encargo de manera separada de acuerdo a sus funciones normativas y dentro del ámbito de su competencia, dando cumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo.

Segundo. - Con el objeto de dar cumplimiento a las funciones normativas de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico establecidas en el artículo 74 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, tales como; la de diseñar y desarrollar sistemas y servicios en materia de tecnologías de la información y comunicaciones que apoyen las funciones sustantivas, administrativas y de control que deberán operar las unidades administrativas del Instituto conforme a su ámbito de competencia, acorde con los objetivos y Plan Estratégico Institucional; así como proporcionar atención y soporte técnico a los usuarios y administrar los bienes, servicios de infraestructura, así como los demás elementos vinculados con las tecnologías de información y comunicaciones que requiera el Instituto, promoviendo el uso y operación adecuados de los mismos y la de evaluar y promover el adecuado desempeño y operación de los sistemas de tecnologías de la información y comunicaciones por los usuarios del Instituto, resultando de lo anterior que la formalización del primer Convenio Modificadorio al Contrato Abierto Plurianual 019E23422-002 para la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE "CONTINUIDAD OPERATIVA Y DESARROLLO DE SOFTWARE" (PARTIDA 2 CENTRO DE DESARROLLO DE SOFTWARE 2 (CDS2) es un servicio indispensable para no interrumpir la operación institucional.

Por lo que, con fundamento en lo previsto en las funciones establecidas en los numerales 7.1.2, 7.1.3, 7.1.4, 7.1.5 y 7.1.6 establecidos el Manual de Organización de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico, de manera específica y separada para la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional, la Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Salud y Administrativos, la Coordinación de Servicios Digitales de Información para la Seguridad Social, Coordinación de Monitoreo, Contacto y Riesgo Tecnológico y la Coordinación de Ingeniería Tecnológica, respectivamente, a través de sus Titulares, manifiestan la intención de formalizar un primer Convenio Modificadorio al Contrato Abierto Plurianual 019E23422-002 para la prestación del servicio de Continuidad Operativa y Desarrollo de Software" (Partida 2 Centro de Desarrollo de Software 2 (CDS2), bajo el considerando establecido en los términos estrictamente determinados por el H. Consejo Técnico a través de su Acuerdo ACDO.AS3.HCT.260124/7.P.DIDT de fecha 26 de enero de 2024.

SIN TEXTO



Autorización presupuestal

Primero. - Con fecha 30 de enero de 2024, la Titular de la Coordinación de Ingeniería Tecnológica, mediante oficio con número de folio 09 52 76 61 5200/2024/0057 solicitó a la Titular de la Coordinación de Servicios Administrativos de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico, la gestión ante quien corresponda de la redistribución de presupuesto y su calendarización, al proyecto plurianual denominado "Servicio de Continuidad Operativa y Desarrollo de Software en el Instituto Mexicano del Seguro Social".

Segundo. - Con fecha 02 de febrero de 2024, la Coordinación de Servicios Administrativos de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico, mediante oficio 09 52 76 61 5800/PyCP/2024/0149, remitió copia del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo Número 0000038143-2024 por un importe de \$134,295,116.41 (Ciento treinta y cuatro millones doscientos noventa y cinco mil ciento dieciséis pesos 41/100) M.N. en la cuenta 42062410 "Servicios de Desarrollo de Aplicaciones Informáticas, en la Unidad de Información 099001 y Centro de Costos 500000.

Contrato vigente

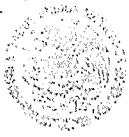
Primero. - De conformidad en lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los artículos 91 y 92 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico del IMSS, a través de sus Coordinaciones Normativas, pretende llevar a cabo la solicitud de elaboración de un primer convenio modificatorio al contrato abierto plurianual 019E23422-002 para la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE "CONTINUIDAD OPERATIVA Y DESARROLLO DE SOFTWARE" (PARTIDA 2 CENTRO DE DESARROLLO DE SOFTWARE 2 (CDS2) el cual conforme a su Clausula Cuarta "Vigencia" establece que a la fecha de la solicitud de un convenio modificatorio al mismo, este se encuentra vigente a partir del día natural siguiente a la fecha de notificación del fallo y hasta el 30 de septiembre de 2024.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO



Conformidad del proveedor

Primera. - Con fecha 06 de enero de 2024, los ya citados administradores del contrato abierto plurianual 019E23422-002 para la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE "CONTINUIDAD OPERATIVA Y DESARROLLO DE SOFTWARE" (PARTIDA 2 CENTRO DE DESARROLLO DE SOFTWARE 2 (CDS2), mediante oficios de número 09 52 76 61 5200/2024/048, 09 52 18 61 5400/2024/0042, 09 52 18 61 5600/2024000052, 09 52 76 61 5500/2024/022, 09 52 76 6K 59002024000052 y 09 52 17 6K 5300/2024000078 solicitaron al Representante Legal de la Empresa SYE Software S.A. de C.V. su anuencia de conformidad, a fin de formalizar un Convenio Modificatorio que modifique del contrato en referencia, sus cláusulas: Segunda "De los montos y precios", Cuarta. "Vigencia" y Novena. "Lugar, plazos y condiciones de la prestación del servicio"

Segunda. - Con fecha 6 de enero de 2024, el Representante Legal de la empresa SYE Software S.A de C.V. remitió mediante escrito, su anuencia de conformidad para celebrar el primer convenio modificatorio al Contrato Abierto Plurianual 019E23422-2 para la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE "CONTINUIDAD OPERATIVA Y DESARROLLO DE SOFTWARE" (PARTIDA 2 CENTRO DE DESARROLLO DE SOFTWARE 2 (CDS2) bajo las consideraciones establecidas en la solicitud de mérito por parte del Instituto.

¹Firmas

Ing. Claudia Leticia Guerrero López
Titular de la Coordinación de Ingeniería
Tecnológica

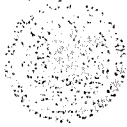
Ing. Eduardo Oropeza Ortiz
Titular de la Coordinación de Servicios de
Infraestructura Tecnológica Institucional.

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

¹ Servidores Públicos quienes fungen por cargo, como Área Requiriente del Convenio Modificatorio 1 al contrato abierto plurianual 019E23422-002.

SIN TEXTO

ACUSE



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
Coordinación de Ingeniería Tecnológica
Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Seguridad Social
Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Salud y Administrativos
Coordinación de Monitoreo, Contacto y Riesgo Tecnológico
Coordinación de Datos y Analítica
Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional

Of. N° 09 52 76 61 5200/2024/048
Of. N° 09 52 18 61 5400/2024/0042
Of. N° 09 52 18 61 5600/2024000052
Of. N° 09 52 76 61 5500/2024/022
Of. N° 09 52 76 6K 5900/2024000052
Of. N° 09 52 17 6K 5300/2024000078

Ciudad de México, a 06 de febrero de 2024.

SYE
SOFTWARE PASSION

Recibí original
06/02/2024

C. Juan Manuel Santoveña Villota
Representante Legal de la Empresa
SYE Software S.A. de C.V.

Me refiero al Contrato Abierto Plurianual Número 019E23422-002 para la prestación del Servicio de Continuidad Operativa y Desarrollo de Software 2 (CDS2), celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y la Empresa SYE Software S.A. de C.V., el cual presenta una vigencia y plazo a partir de un día natural siguiente a la notificación del fallo y hasta el 30 de septiembre de 2024, realizándose la notificación del fallo LA-050GYR019-E234-2022 el día 05 de diciembre de 2022, por lo cual, la vigencia y plazo es a partir del 06 de diciembre de 2022 y hasta el 30 de septiembre de 2024.

Al respecto, de conformidad al numeral 7.1.6 "Coordinación de Ingeniería Tecnológica", 7.1.2 "Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional", 7.1.3 "Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Salud y Administrativos", 7.1.4 "Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Seguridad Social", 7.1.5 "Coordinación de Monitoreo, Contacto y Riesgo Tecnológico" 7.1.7 "Coordinación de Datos y Analítica", establecidas en el Manual de Organización de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico y con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 91 de su Reglamento, así como lo estipulado en la cláusula Quinta. "Modificaciones Del Presente Contrato"; me permito muy atentamente solicitar su ANUENCIA para formalizar entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y su representada un Convenio Modificadorio por ampliación de montos, plazo y vigencia.

Para tales efectos, se describe a continuación las modificaciones solicitadas en sus cláusulas: Segunda "De los montos y precios", Cuarta. "Vigencia" y Novena. "Lugar, plazos y condiciones de la prestación del servicio", para quedar de la siguiente manera:

DICE:

"SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

El monto mínimo del presente contrato es por la cantidad de \$201,430,362.78 (DOSCIENTOS UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 78/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y el monto máximo del mismo es por la cantidad de \$503,575,906.94 (QUINIENTOS TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS 94/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), los precios unitarios del presente contrato son por las cantidades señaladas en la propuesta económica de "EL PROVEEDOR", que se agrega en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Carretera México-Toluca, s/n, Col. San Andrés Bata, México, D.F., C.P. 06030, México



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
 Coordinación de Ingeniería Tecnológica
 Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Seguridad Social
 Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Salud y Administrativos
 Coordinación de Monitoreo, Contacto y Riesgo Tecnológico
 Coordinación de Datos y Analítica
 Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional

Los montos mínimos y máximos con IVA incluido por cada ejercicio fiscal son los siguientes:

Ejercicio	Partida 2	
	Mínimo	Máximo
2022	\$29,972,404.80	\$74,931,012.00
2023	\$116,392,466.30	\$290,981,165.74
2024	\$87,294,349.72	\$218,235,874.31
2022-2024	\$233,659,220.82	\$584,148,052.05

DEBE DECIR:

El monto mínimo del presente contrato es por la cantidad de \$241,716,435.34 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 34/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y el monto máximo del mismo es por la cantidad de \$604,291,088.33 (SEISCIENTOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHETA Y OCHO PESOS 33/100 M.N.), sin, incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), los precios unitarios del presente contrato son por las cantidades señaladas en la propuesta económica de "EL PROVEEDOR", que se agrega en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

Los montos mínimos y máximos con IVA incluido por cada ejercicio fiscal son los siguientes:

Ejercicio	Partida 2	
	Mínimo	Máximo
2022	\$0.00	\$0.00
2023	\$116,392,466.30	\$290,981,165.74
2024	\$141,012,396.29	\$352,530,990.72
2025	\$22,986,202.40	\$57,465,506.00
2022-2025	\$280,391,064.99	\$700,977,662.46

DICE:

CUARTA. VIGENCIA.

"El contrato comprenderá una vigencia considerada a partir del día natural siguiente a la fecha de notificación del fallo y hasta el 30 de septiembre de 2024, sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado."

DEBE DECIR:

CUARTA. VIGENCIA.

El contrato comprenderá una vigencia considerada a partir del día natural siguiente a la fecha de notificación del fallo y hasta el 31 de marzo de 2025, sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.

ANEXOS
 DIVISIÓN DE CONTRATOS

Calle Valdecarlos, piso 5º, Col. Juárez, México, D.F. 06600, Ciudad de México
 Tel. 56 424 2000 ext. 4009
 www.imss.gob.mx



2024
 Felipe Carrillo
 PUERTO

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
Coordinación de Ingeniería Tecnológica
Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Seguridad Social
Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Salud y Administrativos
Coordinación de Monitoreo, Contacto y Riesgo Tecnológico
Coordinación de Datos y Análítica
Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional

DICE:

"NOVENA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

[...]

La prestación de los servicios iniciará a partir de un día natural siguiente a la notificación del fallo y hasta el 30 de septiembre de 2024".

DEBE DECIR:

NOVENA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

[...]

La prestación de los servicios iniciará a partir de un día natural siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de marzo de 2025.

Sin otro particular, quedo a espera de su pronunciamiento y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente;

Administradora del Contrato

C. Claudia Leticia Guerrero López
Titular de la Coordinación de Ingeniería
Tecnológica

Administradora del Contrato

C. Liliana Elizalde Sánchez
Titular de la Coordinación de Servicios
Digitales y de Información para la Seguridad
Social

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO
SIN TEXTO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
Coordinación de Ingeniería Tecnológica
Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Seguridad Social
Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Salud y Administrativos
Coordinación de Monitoreo, Contacto y Riesgo Tecnológico
Coordinación de Datos y Analítica
Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional

Administrador del Contrato

C. Oscar Reyes Miguel
Titular de la Coordinación de Servicios
Digitales y de Información para la Salud y
Administrativos

Administrador del Contrato

C. Arturo Ramos Ballado
Titular de la Coordinación de Monitoreo,
Contacto y Riesgo Tecnológico

Administrador del Contrato

C. Luis Antonio Basilio Lara
Titular de la Coordinación de Datos y Analítica

Administrador del Contrato

C. Eduardo Oropeza Ortiz
Titular de la Coordinación de Servicios de
Infraestructura Tecnológica Institucional

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

C.c.p.- Mtra. Claudia Laura Vázquez Espinoza. - Directora de Innovación y Desarrollo Tecnológico. - Presente

Calle Piedad 25 piso 5º, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México
Tel: 56 28 1100, 56 28 1200, 56 28 1300, 56 28 1400, 56 28 1500, 56 28 1600, 56 28 1700, 56 28 1800, 56 28 1900, 56 28 2000, 56 28 2100, 56 28 2200, 56 28 2300, 56 28 2400, 56 28 2500, 56 28 2600, 56 28 2700, 56 28 2800, 56 28 2900, 56 28 3000, 56 28 3100, 56 28 3200, 56 28 3300, 56 28 3400, 56 28 3500, 56 28 3600, 56 28 3700, 56 28 3800, 56 28 3900, 56 28 4000, 56 28 4100, 56 28 4200, 56 28 4300, 56 28 4400, 56 28 4500, 56 28 4600, 56 28 4700, 56 28 4800, 56 28 4900, 56 28 5000, 56 28 5100, 56 28 5200, 56 28 5300, 56 28 5400, 56 28 5500, 56 28 5600, 56 28 5700, 56 28 5800, 56 28 5900, 56 28 6000, 56 28 6100, 56 28 6200, 56 28 6300, 56 28 6400, 56 28 6500, 56 28 6600, 56 28 6700, 56 28 6800, 56 28 6900, 56 28 7000, 56 28 7100, 56 28 7200, 56 28 7300, 56 28 7400, 56 28 7500, 56 28 7600, 56 28 7700, 56 28 7800, 56 28 7900, 56 28 8000, 56 28 8100, 56 28 8200, 56 28 8300, 56 28 8400, 56 28 8500, 56 28 8600, 56 28 8700, 56 28 8800, 56 28 8900, 56 28 9000, 56 28 9100, 56 28 9200, 56 28 9300, 56 28 9400, 56 28 9500, 56 28 9600, 56 28 9700, 56 28 9800, 56 28 9900, 56 28 0000



SINTEXTO

Ciudad de México a 06 de febrero de 2024

C. Claudia Leticia Guerrero López
Titular de la Coordinación de Ingeniería Tecnológica

C. Liliana Elizalde Sánchez
Titular de la Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Seguridad Social

C. Arturo Ramos Ballado
Titular de la Coordinación de Monitoreo, Contacto y Riesgo Tecnológico

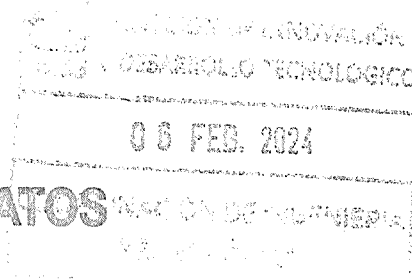
C. Oscar Reyes Miguel
Titular de la Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Salud y Administrativos

C. Eduardo Oropeza Ortiz
Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional

C. Luis Antonio Basilio Lara
Titular de la Coordinación de Datos y Analítica Presentes

En atención a sus oficios con números 09 52 76 61 5200/2024/048, 09 52 18 61 5400/2024/0042, 09 52 18 61 5600/2024000052, 09 52 76 61 5500/2024/022, 09 52 76 6K 5900/2024000052 y 09 52 17 6K 5300/2024000078 todos de fecha 06 de febrero de 2024, mediante el cual solicitan mi ANUENCIA para formalizar entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y mi representada, la Empresa SYE Software, S.A. de C.V. un Convenio Modificadorio por ampliación de montos, plazo y vigencia en relación con el Contrato Abierto Plurianual Número 019E23422-002 denominado: Contrato Abierto Plurianual para la Prestación del Servicio de "Continuidad Operativa y Desarrollo de Software" (Partida 2 Centro de Desarrollo de Software 2 (CDS2), el cual presenta una vigencia y plazo a partir de un día natural siguiente a la notificación del fallo y hasta el 30 de septiembre de 2024, realizándose la notificación del fallo LA-050GYR019-E234-2022 el día 05 de diciembre de 2022, por lo cual, la vigencia y plazo es a partir del 06 de diciembre de 2022 y hasta el 30 de septiembre de 2024

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO

Al respecto, quien suscribe el presente, en mi carácter de representante legal, manifiesto que cuento con las facultades suficientes lo cual se acredita mediante la Escritura Pública número 52,676 de fecha 29 de enero de 2021, pasada ante la fe del Licenciado Fernando Dávila Rebolgar, Titular de la Notaría Pública número 235 de la Ciudad de México, e inscrita. en el Registro Público del Comercio de Guadalajara, en el folio mercantil electrónico número 59973, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesto que no me han sido limitados ni revocados en forma alguna mis facultades, por lo que **otorgo de conformidad mi ANUENCIA** para formalizar entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y mi representada un Convenio Modificadorio al contrato señalado anteriormente, conforme con las modificaciones solicitadas en sus oficios de referencia, a las cláusulas: Segunda "De los montos y precios", Cuarta. "Vigencia" y Novena. "Lugar, plazos y condiciones de la prestación del servicio", para quedar de la siguiente manera:

Para tales efectos, se describe a continuación las modificaciones solicitadas en sus cláusulas: Segunda "De los montos y precios", Cuarta. "Vigencia" y Novena. "Lugar, plazos y condiciones de la prestación del servicio", para quedar de la siguiente manera:

DICE:

"SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

El monto mínimo del presente contrato es por la cantidad de **\$201,430,362.78 (DOSCIENTOS UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 78/100 M.N.)**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y el monto máximo del mismo es por la cantidad de **\$503,575,906.94 (QUINIENTOS TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS 94/100 M.N.)**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), los precios unitarios del presente contrato son por las cantidades señaladas en la propuesta económica de "EL PROVEEDOR", que se agrega en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

Los montos mínimos y máximos con IVA incluido por cada ejercicio fiscal son los siguientes:

Partida 2		
Ejercicio	Mínimo	Máximo
2022	\$29,972,404.80	\$74,931,012.00
2023	\$116,392,466.30	\$290,981,165.74
2024	\$87,294,349.72	\$218,235,874.31
2022-2024	\$233,659,220.82	\$584,148,052.05

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

DEBE DECIR:

El monto mínimo del presente contrato es por la cantidad de **\$241,716,435.34 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 34/100 M.N.)**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y el monto máximo del mismo es por la cantidad de **\$604,291,088.33 (SEISCIENTOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHETA Y OCHO PESOS 33/100 M.N.)**, sin, incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), los precios unitarios del presente contrato son por las cantidades señaladas en la propuesta económica de "EL PROVEEDOR", que se agrega en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

Los montos mínimos y máximos con IVA incluido por cada ejercicio fiscal son los siguientes:

Partida 2		
Ejercicio	Mínimo	Máximo
2022	\$0.00	\$0.00
2023	\$116,392,466.30	\$290,981,165.74
2024	\$141,012,396.29	\$352,530,990.72
2025	\$22,986,202.40	\$57,465,506.00
2022-2025	\$280,391,064.99	\$700,977,662.46

DICE:

CUARTA. VIGENCIA.

"El contrato comprenderá una vigencia considerada a partir del día natural siguiente a la fecha de notificación del fallo y hasta el **30 de septiembre de 2024**, sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado."

DEBE DECIR:

CUARTA. VIGENCIA.

El contrato comprenderá una vigencia considerada a partir del día natural siguiente a la fecha de notificación del fallo y hasta el **31 de marzo de 2025**, sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.

DICE:

"NOVENA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

[...]

La prestación de los servicios iniciará a partir de un día natural siguiente a la notificación del fallo y hasta el **30 de septiembre de 2024**".

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

DEBE DECIR:

NOVENA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

[...]

La prestación de los servicios iniciará a partir de un día natural siguiente a la notificación del fallo y hasta el **31 de marzo de 2025**.

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.

Atentamente

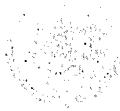


C. Juan Manuel Santoveña Villota
Representante Legal de la Empresa
SYE Software S.A. de C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

C.C.P.- Mtra. Claudia Laura Vázquez Espinoza. - Directora de Innovación y Desarrollo Tecnológico. – Presente.

SIN TEXTO



OF N°09/9001/030000/0138

Acapulco, Guerrero, 26 de enero de 2024.

Mtra. Claudia Laura Vázquez Espinoza
Directora de Innovación y Desarrollo Tecnológico.

El H. Consejo Técnico, en la sesión ordinaria celebrada el día 26 de enero del presente año, dictó el Acuerdo ACDO.AS3.HCT.260124/7.P.DIDT, en los siguientes términos:

"Este Consejo Técnico, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 251, fracciones IV y XXXVII, 263, 264, fracciones III, XIV y XVII y 277 F, de la Ley del Seguro Social; 5 y 57, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y 31, fracción XX, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; de conformidad con el planteamiento presentado por el Director General, por conducto de la persona Titular de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico, en términos del oficio número 0007 de fecha 19 de enero de 2024, así como los dictámenes de los Comités de Innovación y Desarrollo Tecnológico, y de Presupuesto, del propio Órgano de Gobierno, emitidos en reuniones celebradas los días 13 de noviembre de 2023 y 24 de enero de 2024, respectivamente, Acuerda: Primero.- Autorizar la modificación del punto Primero del Acuerdo número ACDO.AS3.HCT.300621/154.P.DIDT, dictado por este órgano de Gobierno, en sesión ordinaria de 30 de junio de 2021, en los siguientes términos: 'Primero.- Autorizar que la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico lleve a cabo la contratación plurianual, por un período de 28 meses, del Servicio de Continuidad Operativa y Desarrollo de Software en el Instituto Mexicano del Seguro Social, por un monto global máximo de hasta \$1,915,514,724.49 (MIL NOVECIENTOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 49/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado, con la distribución anual siguiente: a) En el ejercicio fiscal 2022, la cantidad \$0.00 (CERO PESOS 00/100 M.N.); b) en el ejercicio fiscal 2023, la cantidad de \$786,435,583.09 (SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 09/100 M.N.); c) en el ejercicio fiscal 2024, la cantidad de \$1,019,079,141.40 (MIL DIECINUEVE MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS 40/100 M.N.) y, d) en el ejercicio fiscal 2025, la cantidad de \$110,000,000.00 (CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).' Segundo.- Instruir a la Dirección de Finanzas para que se realice las adecuaciones presupuestarias a que haya lugar, con motivo de la modificación referida en el punto Primero del ...vta.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

H. Consejo Técnico



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000038143-2024

Dictamen de Inversión

X Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
580000 Coord de Serviici Administra

Concepto: OF. 0123 VT 300 RECIBIDO EL 31/01/2024 PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE "CONTINUIDAD OPERATIVA Y DESARROLLO DE SOFTWARE" (PARTIDA 2 CENTRO DE DESARROLLO SOFTWARE 2(CDS2)).

Fecha Elaboración: 01/02/2024

Total Comprometido (en pesos): \$ 134,295,116.41
Cuenta: 42062410 SERV DES DE APLIC INFORMÁTICA Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 500000
Partida Presupuestaria SHCP: 33301 Servicios de desarrollo de aplicaciones informáticas

Table with 12 columns (ENE to DIC) showing monthly commitment amounts in pesos. Total for 2024 is 14,295,116.41.

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Laura Natália López Finolero

Titular Div de Ctrl y Seguimientó al Ppto de Oper en Ámbito Central

Table with 3 columns: DIA, MES, AÑO. Value: DICTAMINADO DEFINITIVO

Form containing stamp 'DICTAMEN DEFINITIVO' and fields for 'CONTRATO No.' and 'IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS) : \$.00'

Clave: 6170-009-001

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
COORDINACIÓN DE INGENIERÍA TECNOLÓGICA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACIÓN TÉCNICA DE
PLANTACIÓN Y CONTRATOS

★ 09 FEB 2024 ★

RECIBIDO

DIVISIÓN DE CONTRATOS
Ciudad de México, a 09 de febrero de 2024

ATENTA NOTA

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente.

En alcance a nuestros oficios números 09 52 76 61 5200/2024/070, 09 52 17 6K 5300/2024/88, 09 52 76 61 5200/2024/071, 09 52 17 6K 5300/2024/089, 09 52 76 61 5200/2024/072, 09 52 17 6K 5300/2024/090, y 09 52 76 61 5200/2024/073, 09 52 17 6K 5300/2024/091, todos de fechas 07 de febrero de 2024, a través de los cuales solicitamos su apoyo para llevar a cabo 4 convenios modificatorios a los **Contratos Abiertos Plurianuales** Números **019E23422-001, 019E23422-002, 019E23422-003 y 019E23422-004**, para la prestación del **"Servicio de Continuidad Operativa y Desarrollo de Software"**, (Partidas 1, 2, 3 y 4), celebrados por el Instituto Mexicano del Seguro Social con 4 empresas: People Media, S.A. de C.V., SYE Software, S.A. de C.V., People Media, S.A. de C.V., y Avantare Consultores, S.A. de C.V., respectivamente, que a la fecha presenta una vigencia y plazo a partir de un día natural siguiente a la notificación del fallo y hasta el 30 de septiembre de 2024; deseamos hacer la aclaración siguiente:

Como se explica en los oficios antes mencionados, los convenios modificatorios fueron solicitados para los efectos siguientes:

- a) Ampliación de plazo, hasta el mes de marzo de 2025;
- b) Reprogramación del presupuesto originalmente autorizado en 2022, en el que estaba dispuesto originalmente su ejercicio, al 2024; y...
- c) Un incremento de monto originalmente contratado hasta un 20% adicional, para ejercerse durante 2024 y 2025.

Los convenios modificatorios de referencia fueron solicitados previa autorización del H. Consejo Técnico del IMSS mediante Acuerdo número ACDO.AS3.HCT.260124/7.P.DIDT, emitido el 26 de enero de 2024, quien autorizó llevar a cabo la modificación del punto Primero del Acuerdo número ACDO.AS3.HCT.300621/154.P.DIDT, dictado por ese Órgano de Gobierno en sesión ordinaria de 30 de junio de 2021, relativo a la contratación plurianual del Servicio de Continuidad Operativa y Desarrollo de Software, consistente en:

Autorizar que la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico, lleve a cabo la contratación plurianual, por un periodo de 28 meses, del Servicio de Continuidad Operativa y Desarrollo de Software en el Instituto Mexicano del Seguro Social, por un monto global máximo de hasta \$1,915,514,724.49 (MIL NOVECIENTOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 49/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado, con la distribución anual siguiente:

- a) *En el ejercicio fiscal 2022, la cantidad \$0.00 (CERO PESOS 00/100 M.N.);*

Toldeo 21 5º. piso. Col. Juárez., Alcaldía Cuauhtémoc. C. P. 06600, Ciudad de México.
Tel. 555238270, Ext. 12323. www.imss.gob.mx

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





b) en el ejercicio fiscal 2023, la cantidad de \$786,435,583.09 (SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 09/100 M.N.);

c) en el ejercicio fiscal 2024, la cantidad de \$1,019,079,141.40 (MIL DIECINUEVE MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS 40/100 M.N.) y,

d) en el ejercicio fiscal 2025, la cantidad de \$110,000,000.00 (CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)",

Lo aprobado por el H. Consejo Técnico, de acuerdo con los párrafos antes transcritos, se llevó a cabo tomando en cuenta la MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA O PROYECTO PLURIANUAL del SERVICIO DE CONTINUIDAD OPERATIVA Y DESARROLLO DE SOFTWARE EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL y que consiste en lo siguiente:

DETALLE DE LOS MONTOS ORIGINALES CONTRATADOS POR PARTIDA / PROVEEDOR

Table with columns: Contrato Original, Proveedor, Desde el 6 de diciembre de 2022 (Mínimo, Máximo), 2023 (Mínimo, Máximo), Hasta el 30 de Septiembre de 2024 (Mínimo, Máximo), Total (Mínimo, Máximo). Rows include Partida 1-4 and Totales.

Modificación del Monto

La modificación del monto total del proyecto y en específico por contratos implica una ampliación del monto máximo plurianual en un 20%, por \$319 millones de pesos (mdp), pasando de \$1,596 mdp y hasta \$1,915 mdp, para atender diversas necesidades de las áreas de negocio.

DETALLE DE LOS MONTOS MODIFICADOS POR PARTIDA / PROVEEDOR

Table with columns: Modificación, Proveedor, Desde el 6 de diciembre de 2022 (Mínimo, Máximo), 2023 (Mínimo, Máximo), 2024 (Mínimo, Máximo), A marzo 2025 (Mínimo, Máximo), Total (Mínimo, Máximo). Rows include Partida 1-4 and Totales.

En ese contexto se aclara que lo que se pretende necesario llevar a cabo con la formalización de los convenios modificatorios implica las siguientes adecuaciones:





- 1) Reducir en el ejercicio fiscal 2022, la cantidad a \$0.00 pesos; en todas las partidas / proveedor, debido a la no utilización del presupuesto autorizado, que, aunque el inició del servicio fue en fecha 6 de diciembre de 2022, no se ejerció gasto por encontrarse en la etapa de la fase de planeación, lo cual no requirió ningún pago.
- 2) Para el ejercicio 2023, se mantienen los montos presupuestales asignados contractualmente para todas las partidas / proveedor.
- 3) Para el ejercicio 2024, aunado al presupuesto original contratado, canalizar los recursos no utilizados en 2022, más una parte del incremento solicitado (es decir, sin llegar a utilizar el total del 20% de ampliación permitido a los contratos), debido a la necesidad de mantener los servicios de continuidad operativa y el incremento de los nuevos desarrollos tecnológicos):

Modificación 2024	Proveedor	Original	Redistribución	Ampliación		Total 2024
		2024	2022	\$	%	
Partida 1	People Media, S.A. de C.V.	\$171,049,739.32	\$68,073,081.00	\$79,401,287.38	17.00%	\$318,524,107.70
Partida 2	SYE Software, S.A. de C.V.	\$218,235,874.31	\$74,931,012.00	\$59,364,104.41	10.16%	\$352,530,990.72
Partida 3	People Media, S.A. de C.V.	\$129,761,871.21	\$38,985,570.00	\$38,859,868.90	11.37%	\$207,607,310.11
Partida 4	Avantare Consultores, S.A. de C.V.	\$70,779,202.48	\$38,010,337.00	\$31,627,193.39	15.57%	\$140,416,732.87
Totales		\$589,826,687.32	\$220,000,000.00	\$209,252,454.08		\$1,019,079,141.40

- 4) Asimismo, utilizar en 2025, la parte de la ampliación permitida (es decir, el remanente del 20% de ampliación a los contratos) para ser ejercido hasta marzo de 2025 y así transicionar a otro contrato sin riesgo de afectar la continuidad operativa.

Modificación 2025	Proveedor	Ampliación	
		\$	%
Partida 1	People Media, S.A. de C.V.	\$14,036,540.50	3.00%
Partida 2	SYE Software, S.A. de C.V.	\$57,465,506.00	9.84%
Partida 3	People Media, S.A. de C.V.	\$29,492,785.00	8.63%
Partida 4	Avantare Consultores, S.A. de C.V.	\$9,005,168.50	4.43%
Totales		\$110,000,000.00	

Por lo expuesto, las modificaciones contractuales propuestas y contra el proyecto original plurianual autorizado por el HCT, tenemos que considerando los movimientos solicitados para los 4 convenimos modificatorios, atiendo lo instruido por el H. Consejo Técnico, toda vez que el monto total modificado para el Servicio de Continuidad Operativa y Desarrollo de Software en el Instituto Mexicano del Seguro Social, para los ejercicios 2022-2025, ejercería los \$1,915,514,724.49 (*Mil novecientos quince millones quinientos catorce mil setecientos veinticuatro pesos 49/100 M.N.*), aplicados de la siguiente manera:



Concepto	2022 (diciembre)	2023 (enero-diciembre)	2024 (enero-diciembre)	2025 (enero-marzo)	TOTAL
Servicio de Continuidad Operativa y Desarrollo de Software en el IMSS	\$0.00	\$786,435,583.09	\$1,019,079,141.40	\$110,000,000.00	\$1,915,514,724.49

Estos recursos se ejercerían, por cada uno de los convenios, en los términos que han quedado detallados en el apartado "DEBE DECIR", de cada uno de los oficios de referencia, específicamente en relación con cada uno de los contratos a ser modificados, **haciéndose notar que los montos que aparecen para ser ejercidos en los años 2024 y 2025, se integran por, el presupuesto originalmente destinado para 2024, al que se le suma el presupuesto no ejercido durante el año 2022, resultado al que se le aplica el incremento del 20% del monto total del contrato, para lo cual no debe existir impedimento legal alguno, al encontrarse lo solicitado en cuanto al incremento en el monto dentro del límite autorizado por el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.**

Sin otro particular, le enviamos un cordial saludo.

Ing. Claudia Leticia Guerrero López
Titular de la Coordinación de Ingeniería
Tecnológica

C. Eduardo Oropeza Ortiz
Titular de la Coordinación de Servicios de
Infraestructura Tecnológica Institucional



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
Coordinación de Ingeniería Tecnológica

Contrato	Titular	RFC	Coordinación
019E23422-001	Ing. Claudia Leticia Guerrero López	[REDACTED]	Coordinación de Ingeniería Tecnológica (CIT)
	Ing. Eduardo Oropeza Ortiz		Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional (CSITI)
	Mtro. Oscar Reyes Miguel		Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Salud y Administrativos (CSDISA)
	Ing. Liliana Elizalde Sánchez		Coordinación de Servicios Digitales de Información para la Seguridad Social (CSDISS)

Contrato	Titular	RFC	Coordinación
019E23422-002	Ing. Claudia Leticia Guerrero López	[REDACTED]	Coordinación de Ingeniería Tecnológica (CIT)
	Ing. Eduardo Oropeza Ortiz		Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional (CSITI)
	Mtro. Oscar Reyes Miguel		Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Salud y Administrativos (CSDISA)
	Ing. Liliana Elizalde Sánchez		Coordinación de Servicios Digitales de Información para la Seguridad Social (CSDISS)
	Lic. Luis Antonio Basilio Lara		Coordinación de Datos y Analítica (CDA)
	Lic. Arturo Ramos Ballado		Coordinación de Monitoreo Contacto y Riesgo Tecnológico

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS



Contrato	Titular	RFC	Coordinación
019E23422-003	Lic. Luis Antonio Basilio Lara	[REDACTED]	Coordinación de Datos y Analítica (CDA)
	Ing. Eduardo Oropeza Ortiz		Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional (CSITI)

Contrato	Titular	RFC	Coordinación
019E23422-004	Ing. Claudia Leticia Guerrero López	[REDACTED]	Coordinación de Ingeniería Tecnológica (CIT)
	Mtro. Juan Alonso Esquerria Soto		Coordinación de Planeación y Estrategia y de Gestión (CPEG)
	Ing. Eduardo Oropeza Ortiz		Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional (CSITI)

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016